

**EXPEDIENTE:** PES/037/2022.

**DENUNCIANTE:** PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**PARTES DENUNCIADAS:** JOSÉ LUIS PECH VÁRGUEZ Y PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.

### **AUTO DE REMISIÓN DE CONSTANCIAS**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veintiocho de mayo de dos mil veintidós, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente Sergio Avilés Demeneghi, que el día de ayer siendo las veinte horas con veintiséis minutos, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio DJ/1278/2022, signado por el maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual señala dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por el Pleno de este Tribunal el pasado veinticinco de mayo en el Procedimiento Especial Sancionador señalado al rubro. -----

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 223, fracción III y 429 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y artículo 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Téngase por presentado al maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el oficio DJ/1278/2022 y con la documentación de la cuenta, agréguese a los autos del expediente PES/037/2022. -----

**SEGUNDO.** En atención a lo referido, remítanse las constancias a la ponencia del Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, toda vez que es ponente del expediente referido, lo anterior, para los efectos que correspondan. -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Sergio Avilés



Tribunal Electoral  
de Quintana Roo

---

Demeneghi ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz

Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----